



**Instrumentos Internacionales  
de Derechos Humanos**

Distr. general  
11 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

**Documento básico común que forma parte  
integrante de los informes de los Estados partes**

**Mongolia\***

[Fecha de recepción: 27 de febrero de 2015]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.15-21868 (S) 180316 040416



\* 1 5 2 1 8 6 8 \*

Se ruega reciclar



## Índice

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Lista de siglas .....  | 3             |
| I. Información general .....   | 4             |
| A. Información general sobre la geografía y el paisaje de Mongolia .....   | 4             |
| B. Historia y cultura .....  | 5             |
| C. Demografía de Mongolia .....  | 5             |
| D. Economía .....  | 6             |
| E. Constitución, política y entorno jurídico .....   | 6             |
| F. Marco general de garantía y respeto de los derechos humanos .....   | 8             |
| II. Marco jurídico de garantía de los derechos humanos a nivel nacional .....  | 11            |
| A. Integración y limitación de los principios de los derechos humanos en la legislación nacional y su aplicación.....  | 11            |
| B. Medidas nacionales para promover los derechos humanos .....   | 12            |
| C. Armonización de los tratados y las convenciones de derechos humanos con la legislación nacional .....   | 16            |
| D. Influencia de los tribunales y organismos públicos en materia de derechos humanos e indemnizaciones a particulares cuyos derechos hayan sido violados ..... | 17            |
| III. Marco Nacional de Respeto de los Derechos Humanos .....   | 17            |
| A. Las autoridades de derechos humanos de Mongolia y su labor .....  | 17            |
| B. Difusión de información y concienciación relativa a disposiciones de tratados de derechos humanos .....   | 19            |
| C. Programas de educación en derechos humanos .....  | 19            |
| D. Participación de organizaciones no gubernamentales dedicadas a los derechos humanos.....  | 20            |

## **Lista de siglas**

|        |   |
|--------|---|
| CNDH   | Comisión Nacional de Derechos Humanos         |
| ONG    | organización no gubernamental                 |
| PIB    | producto interno bruto                        |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |

## Información adicional al documento básico común de Mongolia

### I. Información general

#### A. Información general sobre la geografía y el paisaje de Mongolia

1. Mongolia se encuentra situada en el corazón de Asia, entre los 87°44' y 119°56' de longitud en el hemisferio oriental y los 41°35' y 52°09' de latitud en el hemisferio norte. La distancia entre el punto más occidental y el más oriental es de 2.393 km. Desde el punto más septentrional al más oriental hay 1.259 km. La superficie total de Mongolia es de 1.566.500 km<sup>2</sup>, lo que lo convierte en el 19º país más extenso del mundo. Mongolia es uno de los países sin litoral más extensos que hay. Limita al norte con la Federación de Rusia y al sur, este y oeste con China. Mongolia tiene una elevación media aproximada de entre 914 y 1.580 m sobre el nivel del mar. Las zonas occidentales y septentrionales son montañosas. Los montes Altai, situados al suroeste, se encuentran a 4.267 m sobre el nivel del mar.

2. El clima de Mongolia es marcadamente continental. En Mongolia se producen cambios meteorológicos rápidos, debido a su ubicación geográfica y sus zonas horarias. Mongolia se encuentra aislada de los océanos y rodeada por altas montañas, que se elevan más de 1.500 m sobre el nivel del mar. Posee cuatro estaciones bien definidas: el verano, breve y seco (de junio a agosto); el invierno, frío y prolongado (de finales de noviembre a abril); la primavera (de abril a junio) y el otoño (de finales de agosto a noviembre). Las precipitaciones anuales oscilan entre 388 mm, en regiones montañosas, a menos de 50 mm, en la región del Gobi.

3. La temperatura oscila entre -30°C y -15°C en invierno y entre 10°C y 26,7°C en verano. La temperatura media anual en las regiones montañosas de Altái, Jangái, Ubsugul y Jentii es inferior a -4°C, en los valles de las grandes cuencas fluviales oscila entre -6°C y 8°C, en la estepa no alcanza los 2°C y en la región del Gobi supera los 6°C. Mongolia posee un clima extremo. Las precipitaciones en Mongolia son bajas, con cifras de entre 250 y 400 mm en las regiones septentrionales y de entre 100 y 150 mm en las meridionales.

4. Hay muchos tipos de suelos, entre otros los de tipo pardo, pardo oscuro, pardo claro, arenoso, calcáreo, turboso y salino. Solamente el 0,76% de la superficie total pertenece al tipo castaño oscuro, el cual es adecuado para la agricultura. La superficie total de zonas dotadas con sistemas de riego es de 840 km<sup>2</sup>.

5. En Mongolia hay 3.811 ríos cuya longitud total es de más de 67.000 km, 3.500 lagos con un volumen total de 500 m<sup>3</sup>, 7.000 manantiales, 190 glaciares que en total ocupan una superficie de más de 540 km<sup>2</sup>, unos 250 manantiales de agua secundarios y 139 reservas de agua subterránea. Los ríos y lagos de Mongolia pueden agruparse en tres cuencas oceánicas: 1) cuenca del océano Ártico, 2) cuenca del océano Pacífico; y 3) cuenca hidrográfica interna de Asia Central. El río Orjón es el más largo de Mongolia, con una longitud de 1.124 km y una reserva de agua que ocupa una superficie de 133.000 km<sup>2</sup>. El mayor lago es el Uvs (3.350 km<sup>2</sup>), y el de mayor profundidad el Ubsugul (262,4 m).

6. El 41,3% del todo el medio natural lo constituyen zonas desérticas y de estepas, mientras que menos del 10% corresponde a bosques. Mongolia tiene más de 4.000 especies de fauna y flora, pertenecientes, estas últimas, a la categoría de perennes, monocíclicas, leñosas, frondosas y semifrondosas. En Mongolia hay 140 especies de mamíferos pertenecientes a 7 grupos, 24 familias y 70 categorías; además de 390 especies de aves. Entre ellos se cuentan varias especies únicas de fauna y flora, como el caballo salvaje

mongol, el camello bactriano salvaje, el oso del Gobi, la árnica dorada, la thermopsis, y la saussurea dorogostaiskii Palib.

7. Mongolia posee valiosos recursos minerales tales como oro, cobre, uranio y carbón, que le permiten desempeñar un importante papel en la economía internacional.

## **B. Historia y cultura**

8. Hay vestigios de vida humana, en el territorio de la actual Mongolia, de una antigüedad de 1 millón de años. El Imperio Xiongnu fue el primer imperio nómada poderoso de Mongolia, fundado en el siglo VI a.C. En el apogeo de su poder, el Imperio Xiongnu ocupó el territorio de Turegstan al oeste, los montes Kiangán al este, el lago Baikal al norte y la Gran Muralla China al sur. Mongolia celebró el 2.200º aniversario del Imperio Xiongnu, el primer imperio mongol, en 2011, y el 800º aniversario del Gran Imperio Mongol, fundado por Gengis Kan, en 2006. Mongolia permaneció bajo el control del Imperio de Manchuria durante 200 años y recuperó su independencia el 26 de noviembre de 1921, con el movimiento revolucionario popular, tras lo cual fue creada la República Popular de Mongolia. En la década de 1940, Mongolia se convirtió en un Estado satélite de la Unión Soviética y en miembro de la comunidad de países socialistas durante 40 años. Ingresó en las Naciones Unidas en 1961, como miembro de pleno derecho. En julio de 1990 se celebraron las primeras elecciones democráticas y Mongolia realizó una transición pacífica hacia la democracia. En 1992 se aprobó la nueva Constitución y el 6 de junio de 1993 tuvieron lugar las primeras elecciones presidenciales.

9. Mongolia posee un patrimonio cultural antiguo muy valioso. El mongol es un idioma muy desarrollado, el cual pertenece a la familia altaica y posee un rico vocabulario. En la actualidad, Mongolia utiliza un tipo de escritura cirílica conjuntamente con el alfabeto mongol tradicional, de 1.000 años de antigüedad. La lucha libre, las carreras de caballos, el tiro con arco, el canto largo, el canto difónico y las danzas tradicionales de Mongolia son importantes contribuciones al patrimonio cultural de la humanidad.

## **C. Demografía de Mongolia**

10. En la actualidad, la población de Mongolia ha alcanzado los 2,9 millones de habitantes, de los cuales el 10% son ancianos, el 27,4% niños de 0 a 14 años y el 37,7% jóvenes de 15 a 34 años de edad. En 2010, la población aumentó 2,6 veces y el número de unidades familiares se triplicó con respecto a 1963. Alrededor del 51,3% de la población son mujeres, mientras que los hombres representan el 48,7%. La tasa media de crecimiento demográfico es del 1,4%. En 2013, la esperanza media de vida era de 69,1 años, con una esperanza de vida de 75 años para las mujeres y de 65,4 años para los hombres. El 67,2% de la población vive en zonas urbanas. En los últimos diez años, la migración de las zonas rurales a las zonas urbanas ha aumentado considerablemente, lo que ha producido un aumento en el porcentaje de la población urbana. En Mongolia, el índice de desarrollo humano es de 0,787.

11. Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, en Mongolia había 713.800 unidades familiares, lo que representaba un aumento del 31,9% a nivel nacional con respecto al año 2000. El número de unidades familiares aumentó un 61,9% en Ulaanbaatar mientras que en las zonas rurales disminuyó un 4,3%. El 82,4% del total de ciudadanos mongoles residentes en Mongolia pertenece a la etnia jalja, mientras que el 3,9% son de origen étnico kazajo. En Mongolia, el 61,4% del total de la población mayor de 15 años profesa algún tipo de religión, mientras que el 38,6% no profesa ninguna. Del total de la población que profesa alguna religión (1.170.200 personas), el 86,2% es budista y el

porcentaje restante corresponde a cristianos, musulmanes y chamanistas. El chamanismo lo practican el 21% de las personas de origen étnico buriato, el 41,5% de los darjads, el 46,2% de los tuvas, el 30,6% de los jamnigan y el 85% de los tsaatan.

12. La tasa de crecimiento del producto interno bruto (PIB) de Mongolia fue del 1,3% en 2009. A partir de 2010, la tasa de crecimiento pasó a ser positiva y, en 2013, llegó al 11,6%. El PIB *per capita* fue de 2.449 togrogs a valores nominales en 2009, cantidad que aumentó hasta los 6.053,8 togrogs en 2013.

#### **D. Economía**

13. Mongolia ha llevado a cabo con éxito la transición a la economía de mercado. En los últimos diez años, el sector minero se ha desarrollado a una velocidad cada vez mayor, lo que ha dado lugar a un rápido crecimiento de los ingresos presupuestarios. En 2011, el crecimiento económico anual llegó al 17%. Esa fue la primera ocasión en la que se obtuvo un crecimiento elevado. Sin embargo, la tasa de inflación nunca ha estado por debajo de los dos dígitos. En el primer semestre de 2014, el crecimiento del PIB fue del 5,3%; la tasa de desempleo se situó en el 8,4% y la tasa de inflación llegó al 14,9%.

14. El Global Competitiveness Report de 2011-2012 puso de relieve, que en el ámbito del desarrollo económico y social, Mongolia se encontraba en un período de transición de una primera fase, basada en la producción, a una segunda fase, centrada en la productividad, e incluyó a Mongolia entre los países de ingresos medios bajos.

15. En 2010, la tasa de pobreza era del 38,7% y, en 2012, se redujo hasta el 27,4%. En 2012, la tasa de pobreza en Ulaanbaatar se situaba en el 19,8%, mientras que en zonas rurales lo hacía en el 39,8%. Ese mismo año, la tasa media de pobreza en los centros de los *soums* era del 27,5%, mientras que en los centros de los *aimags* llegaba al 30,4%. El coeficiente de Gini del país es de 0,34.

16. El número total de familias monoparentales ha llegado a ser de 107.200. Esta cifra supone un aumento de 22.900 con respecto a los datos estadísticos de 2004. Las familias cuyo cabeza de familia es una madre soltera constituyen el 76,2% del total. Existen 39.900 madres solteras con hijos menores de 18 años. El 60% de las familias con más de 8 miembros tienen un nivel de consumo por debajo del umbral de pobreza.

#### **E. Constitución, política y entorno jurídico**

17. De conformidad con la Constitución aprobada en 1991, Mongolia es una república parlamentaria. El Gran Hural del Estado es el órgano legislativo supremo. El Gobierno constituye el órgano ejecutivo. El Tribunal Supremo es el órgano judicial supremo del Estado.

18. El Gran Hural del Estado es un parlamento unicameral, que constituye el poder legislativo supremo y está integrado por 76 miembros elegidos por sistema electoral mixto. Los miembros del Parlamento de Mongolia se eligen mediante sufragio libre y popular de los ciudadanos con derecho a elegir por un mandato de cuatro años. Un candidato parlamentario debe haber cumplido los 25 años de edad y tener derecho de voto. Los procedimientos y los procesos de las elecciones parlamentarias serán materia de regulación por la legislación pertinente.

19. Un ciudadano nacido en Mongolia que sea mayor de 45 años y haya residido ininterrumpidamente en el país durante los últimos cinco años puede ser elegido Presidente de Mongolia por un mandato de cuatro años. Entre las atribuciones del Presidente están iniciar la tramitación de nuevas leyes, proponer a un candidato para el cargo de Primer

Ministro ante el Gran Hural del Estado, vetar la legislación del Hural y aprobar los nombramientos judiciales y las renunciaciones de jueces. El candidato presidencial es designado por los partidos que ocupan escaños en el Parlamento de Mongolia y elegido por sufragio popular. Como símbolo de la unidad nacional, el Presidente elegido debe renunciar a su afiliación política.

20. El Gobierno de Mongolia tiene un mandato de cuatro años. El mandato del Gobierno comienza con la designación de un Primer Ministro por el Parlamento y finaliza con la de un nuevo Primer Ministro. El Primer Ministro encabeza el Gabinete de Gobierno y es responsable de que se aplique la legislación ante el Parlamento de Mongolia, del cual depende.

21. El Gobierno está formado por el Primer Ministro y los demás ministros. A los ministerios generales y especializados se les encomienda la elaboración de políticas y otras funciones concernientes a sus respectivos sectores. Los miembros del Gobierno o los ministros supervisan a los organismos reguladores o a los de ejecución. Durante el mandato 2008-2012, el Gobierno de Mongolia tuvo 11 ministerios, 9 organismos reguladores y 32 organismos de ejecución. Durante el mandato 2012-2014, tuvo 16 ministerios, 11 organismos reguladores y 17 organismos de ejecución.

22. El Tribunal Supremo es el órgano judicial supremo del Estado. El sistema judicial de Mongolia está integrado por los tribunales de justicia, las fiscalías y el Tribunal Constitucional. En virtud de la Ley de Tribunales, el sistema judicial principal está formado por el Tribunal Supremo (el cual examina las decisiones de los tribunales de instancias inferiores), los tribunales de apelación de los *aimags* y de la capital, y los tribunales de primera instancia de *soums* y distrito. Todos los tribunales que se creen, excepto el Tribunal Supremo de Mongolia, podrán estar especializados en casos contenciosoadministrativos, penales o civiles, en función del tamaño de la región, su población y el número y tipo de delitos que en ella se cometan. Desde enero de 2013, los tribunales de apelación de los *aimags* y de distrito que se creen deberán estar especializados en casos contenciosoadministrativos, penales o civiles, en virtud de la Ley Enmendada de Constitución de Tribunales. El mapa que figura a continuación ofrece la ubicación y especialización de los tribunales en la región.

23. Desde el punto de vista administrativo, Mongolia se divide en *aimags*, la capital, *soums*, distritos, *baghs* y *joroos*. Los hurals públicos o los de representantes de los ciudadanos, que son entidades autorreguladas, gobiernan, a todos los niveles, sus respectivas dependencias administrativas. El poder ejecutivo corresponde al cargo de gobernador. Mongolia tiene 21 *aimags*, 362 *soums* y 9 distritos.

24. Mongolia mantiene relaciones diplomáticas con 173 países del mundo. El país tiene una política exterior pacífica que está en consonancia con los principios y las normas internacionalmente reconocidos. Mongolia asume diligentemente las responsabilidades y obligaciones que se le imponen en los tratados y convenios internacionales. Una vez que el Gobierno promulgue una ley de adhesión y ratificación de tratados y convenios internacionales, esta tendrá la misma exigibilidad legal que la legislación nacional. La Constitución garantiza que Mongolia no se adherirá a convenios y tratados que no estén en consonancia con los principios y las disposiciones constitucionales ni los ratificará.

25. El establecimiento y registro de organizaciones no gubernamentales (ONG) está regulado por la Ley de Organizaciones No Gubernamentales, la Ley del Registro Estatal de Personas Jurídicas y el Código Civil. El Código Civil también regula la creación de fondos y asociaciones. Desde 2003, el órgano de registro del Estado ha inscrito ONG con arreglo a la Ley del Registro Estatal de Personas Jurídicas. En 2013 constaban 16.288 ONG, 659 fondos y 2.167 sindicatos.

26. En 2009 se denunciaron 20.373 delitos y 7.513 personas fueron condenadas por un tribunal. En 2013 se denunciaron 25.362 delitos y 8.067 personas fueron condenadas. Del

total de personas condenadas en 2013, 696 eran mujeres y 504 eran menores de 18 años. El 46,8% de los delitos denunciados durante ese período de tiempo eran delitos relacionados con la propiedad de bienes, mientras que el 34% eran delitos relacionados con la vida y el bienestar de la persona. Según los datos estadísticos del Tribunal Supremo, durante el primer semestre de 2013, 4.087 personas fueron condenadas por la comisión de un delito y 3.086 fueron condenadas a penas de prisión; 1.261 personas fueron privadas de libertad, 1.563 quedaron en libertad condicional, se pospuso la reclusión de 243, 188 eran menores de 18 años y 9 recibieron el indulto. Además, 933 personas fueron condenadas a penas distintas de la reclusión, tales como multas, trabajos forzosos y detenciones.

27. Las relaciones con la religión y las actividades de las instituciones religiosas se rigen por la ley. El Gobierno no ejerce injerencia alguna en la religión y la religión no ejerce injerencia alguna en el Gobierno, con lo cual se garantiza plenamente el derecho de la población a la libertad de religión y se permite que diferentes religiones entren en el país. En Mongolia están inscritas organizaciones de diferentes religiones tales como el budismo, el cristianismo, el islam, el bahaísmo, el chamanismo y el munismo, de las cuales el 50% son organizaciones budistas y el 40% cristianas.

28. Hay 21 partidos inscritos por el Tribunal Supremo. De acuerdo con los resultados de las elecciones parlamentarias de 2012, el Partido Democrático posee 31 escaños; el Partido Popular de Mongolia, 25 escaños; la Coalición Justicia del Partido Revolucionario Popular de Mongolia, 11 escaños, y el Partido Verde-Voluntad Civil, 2 escaños.

## F. Marco general de garantía y respeto de los derechos humanos

29. En el cuadro que figura a continuación se enumeran los pactos y las convenciones internacionales relativos a los derechos humanos y las libertades de los que Mongolia es signataria.

Cuadro 1

### Principales tratados y convenciones de derechos humanos

| <i>Título del instrumento</i>   | <i>Fecha de ratificación</i> |
|---|------------------------------|
| Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960               | 1964                         |
| Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953   | 1965                         |
| Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948                                    | 1966                         |
| Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1966            | 1969                         |
| Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad de 1968 | 1969                         |
| Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966   | 1974                         |
| Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966                                     | 1974                         |
| Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de <i>Apartheid</i> de 1973               | 1975                         |
| Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979                 | 1981                         |

| <i>Título del instrumento</i>   | <i>Fecha de ratificación</i> |
|---|------------------------------|
| Convención Internacional contra el <i>Apartheid</i> en los Deportes de 1985   | 1987                         |
| Convención sobre los Derechos del Niño de 1989  | 1990                         |
| Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios de 1962                                       | 1991                         |
| Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966  | 1991                         |
| Enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1995  | 1997                         |
| Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1999                                     | 1997                         |
| Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984  | 2001                         |
| Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1999   | 2001                         |
| Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía de 2000 | 2003                         |
| Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados de 2000                                     | 2004                         |
| Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006  | 2009                         |
| Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006  | 2010                         |
| Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 2008   | 2010                         |
| Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte de 1989   | 2012                         |

## Cuadro 2

**Convenios y pactos de la Organización Internacional del Trabajo**

| <i>Nombre del instrumento</i>  | <i>Fecha de ratificación</i> |
|--|------------------------------|
| Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (núm. 59)                            | 1969                         |
| Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva (núm. 98)            | 1969                         |
| Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación (núm. 87) | 1969                         |
| Convenio sobre Igualdad de Remuneración (núm. 100)                                       | 1969                         |

| <i>Nombre del instrumento</i>  | <i>Fecha de ratificación</i> |
|--|------------------------------|
| Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) (núm. 111)                       | 1969                         |
| Convenio sobre los Representantes de los Trabajadores (núm. 135)                       | 1974                         |
| Convenio sobre la Consulta Tripartita (núm. 144)                                       | 1998                         |
| Convenio sobre la Política del Empleo (núm. 122)                                       | 2005                         |
| Convenio sobre el Trabajo Forzoso (núm. 29)  | 2005                         |
| Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso (núm. 105)                             | 2005                         |
| Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (núm. 182)                        | 2000                         |
| Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores (núm. 155)                        | 1998                         |
| Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo (Personas Inválidas) (núm. 159) | 2002                         |
| Convenio sobre la Edad Mínima (núm. 138)   | 1981                         |
| Convenio sobre la Edad Mínima (Trabajo Subterráneo) (núm. 123)                         | 1981                         |
| Convenio sobre la Protección de la Maternidad (núm. 103)                               | 1969                         |

## Cuadro 3

**Otros convenios internacionales en materia de derechos del niño**

| <i>Nombre del instrumento</i>  | <i>Fecha de ratificación</i> |
|--|------------------------------|
| Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional de 1993 | 1998                         |
| Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional   | 2002                         |
| Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco de 2003                   | 2004                         |
| Declaración de Copenhague contra el Dopaje en el Deporte de 2003   | 2007                         |

30. El Gobierno de Mongolia ha firmado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y ha presentado todos ellos al Gran Hural del Estado para su ratificación.

31. El Gobierno de Mongolia informa a las autoridades internacionales competentes sobre la aplicación de los tratados internacionales de los que Mongolia es signataria dentro del período al que se refiere el informe correspondiente a cada uno de ellos. Los informes se ocupan de la aplicación de los tratados dentro de la jurisdicción del país y las dificultades afrontadas durante el período que abarca el informe. Por ejemplo, el Gobierno de Mongolia ha presentado los siguientes informes a los organismos competentes desde 2009. En septiembre de 2009, presentó su quinto informe sobre la aplicación del “Pacto Internacional

de Derechos Civiles y Políticos” a la Secretaría de las Naciones Unidas. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas lo examinó en su 101<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en 2011. El Gobierno de Mongolia presentó su cuarto informe periódico sobre la aplicación del “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” a las Naciones Unidas en 2011. En la fase de preparación del presente informe se celebraron dos sesiones de consultas, en las que se recabó la participación de organismos públicos y ONG. Ministerios, organismos públicos y representantes de más de 30 ONG de derechos humanos, así como expertos técnicos de órganos de las Naciones Unidas, participaron en las sesiones de consulta con el fin de mejorar la calidad del informe. El primer informe de Mongolia acerca de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se remitió a la Secretaría de las Naciones Unidas en 2012. En 2013, el Gobierno de Mongolia presentó su informe sobre las medidas adoptadas y los progresos observados en la aplicación de la “Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial” a la Secretaría de las Naciones Unidas. Los informes combinados octavo y noveno acerca de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se presentaron en septiembre de 2014 a la Secretaría de las Naciones Unidas.

32. Asimismo, el Gobierno de Mongolia ha presentado a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) los siguientes informes de los pactos y convenios a los que Mongolia se ha adherido o que ha ratificado:

- Informe periódico de 2009 del Gobierno de Mongolia acerca de la aplicación del “Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación” de 1948 (núm. 87);
- Informe periódico de 2010 del Gobierno de Mongolia acerca de la aplicación del “Convenio sobre la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva” de 1948 (núm. 98);
- Informe de 2010 del Gobierno de Mongolia acerca de la aplicación del “Convenio sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo” de 1976 (núm. 144);
- Informe de 2011 del Gobierno de Mongolia acerca de la aplicación del “Convenio sobre la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación” de 1958 (núm. 111);
- Informe del Gobierno de Mongolia acerca de las medidas adoptadas en 2010 y 2011 relativas a la aplicación del “Convenio sobre el Trabajo Forzoso” (núm. 29) y el “Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso” (núm. 105).

## **II. Marco jurídico de garantía de los derechos humanos a nivel nacional**

### **A. Integración y limitación de los principios de los derechos humanos en la legislación nacional y su aplicación**

33. La sección independiente de la Constitución de Mongolia otorga los siguientes derechos y libertades a los ciudadanos: derecho a la vida (art. 16.1); derecho a la libre elección de empleo, a condiciones de trabajo favorables, a la remuneración, el descanso y la empresa privada (art. 16.4); derecho a la asistencia material y financiera en la vejez, la discapacidad, el parto y el cuidado de los niños y en otras circunstancias previstas por la ley (art. 16.5); derecho a la salud y la atención médica (art. 16.6); derecho a la educación y a la educación general básica gratuita (art. 16.7).

34. Regulaciones más detalladas de los artículos mencionados en el presente documento en materia de derechos humanos fundamentales se incluyen en las leyes y otras normas relativas a sectores específicos, en consonancia con los principios de la Constitución. Tal como estipula la Constitución, los tratados y convenios internacionales se deberán aplicar igual que la legislación nacional una vez que se haya ratificado el tratado o promulgado la legislación de adhesión al convenio. El Plan de Acción del Gobierno para 2012-2016 fue aprobado en 2012. Este plan de acción tiene por objeto establecer un sistema de justicia penal que satisfaga las necesidades de desarrollo del país, se ajuste a los principios y valores sociales de una sociedad democrática, promueva la prevención y la rendición de cuentas y haga que las políticas de enjuiciamiento sean justas, eficientes y diferentes, con la finalidad de garantizar los derechos humanos y protegerlos de violaciones mediante un lenguaje más claro y fácil de comprender, así como de revisar las disposiciones actuales en función de las actuales necesidades y exigencias. Además, esta revisión debe favorecer un proceso de creación de un entorno jurídico seguro que garantice la protección de los derechos humanos, la dignidad y la libertad. En el ámbito de la reforma judicial, en 2012 se promulgó el Conjunto de Leyes Complejas sobre el Poder Judicial, que consta de seis leyes. Como resultado de dichas reformas, el sistema judicial de Mongolia es un sistema de circunscripciones. El Presidente inició la tramitación de esas seis leyes. Las tres primeras, concretamente la Ley de Tribunales, la Ley de la Condición Jurídica de los Jueces y la Ley de la Condición Jurídica de los Abogados, se aprobaron el 7 de marzo de 2012. Las otras tres leyes (Ley de la Administración Judicial, Ley de la Condición Jurídica de los Representantes de la Ciudadanía y Ley de Mediación para la Reconciliación) fueron aprobadas posteriormente, el 12 mayo de 2012, por el Gran Hural del Estado. Estas leyes complejas han supuesto una gran contribución a la reforma judicial de Mongolia.

35. El castigo a los infractores de la ley es un instrumento importante para proteger los derechos humanos. Todas las leyes sectoriales contienen disposiciones claras sobre indemnizaciones, multas y otras medidas para exigir responsabilidades a los infractores.

## **B. Medidas nacionales para promover los derechos humanos**

36. Con el objeto de garantizar y propiciar el ejercicio de los derechos humanos, operan en Mongolia las siguientes instituciones de derechos humanos:

- Consejo Nacional de Derechos Humanos;
- Comité Nacional sobre Derechos Humanos;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género;
- Dirección Nacional de la Infancia, el organismo de ejecución del Gobierno;
- Consejo Nacional de la Infancia;
- Comisión Nacional Tripartita de Trabajo y Consenso Social;
- Consejo Nacional de Empleo;
- Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional.

37. Los organismos con mandatos generales o especializados de garantizar la protección de los derechos humanos dependen, en su funcionamiento, de ministerios sectoriales tales como los de educación, trabajo, asuntos sociales, salud e infraestructuras.

38. El Parlamento supervisa la aplicación de los tratados y convenios internacionales a los que Mongolia se ha adherido y que ha ratificado. El Gobierno de Mongolia garantiza la aplicación de los tratados y convenios internacionales que correspondan a sus atribuciones y mandatos. Un miembro del Gabinete o el director del organismo que se encarga de

supervisar la aplicación del tratado presenta un informe de evaluación el 20 de junio o el 20 de diciembre de cada año al organismo público encargado de las relaciones exteriores. Este organismo público hace un resumen de los procesos de aplicación y presenta sus recomendaciones al Gobierno en caso de ser necesario.

### **Derecho a la vida**

39. En la Constitución de Mongolia está estrictamente prohibido privar de la vida a un ser humano, excepto cuando, en virtud del correspondiente fallo de un tribunal, se imponga la pena de muerte por alguno de los delitos más graves que se tipifican en el Código Penal de Mongolia. De conformidad con el Código Penal en vigor, la pena de muerte se impone por delitos graves tales como el atentado contra la vida de una personalidad del Estado o pública (art. 81.2), el sabotaje (art. 84.1), el asesinato (art. 91.2), la violación (art. 126.3), el bandidaje (art. 177.2), el terrorismo (art. 178.2) y el genocidio (art. 302.1).

40. Mongolia no ha realizado ninguna ejecución desde 2009. El 14 de enero de 2010, el Presidente Tsagiaguin Elbegdorj anunció una moratoria de la ejecución de las condenas a muerte. En 2013, Mongolia se sumó al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre la abolición de la pena de muerte. En 2012, se adhirió al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el proyecto de código penal enmendado, que se ha presentado al Gran Hural del Estado para su examen, se propone eliminar la pena de muerte del listado de penas establecidas.

### **Derecho a la vida y a un medio ambiente sano y seguro y a estar protegido contra la contaminación ambiental y el desequilibrio ecológico**

41. A fin de garantizar un medio ambiente sano y seguro para los ciudadanos, el Gobierno de Mongolia ha aprobado y aplicado diversas normas sobre la contaminación del aire, el agua y el suelo, así como sobre la seguridad en los ámbitos alimentario, vial y de la construcción. Tomando en consideración los riesgos para la salud derivados de la contaminación atmosférica de Mongolia, se han aprobado y puesto en práctica unas directrices y unos procedimientos para medir y analizar el índice de calidad del aire, con el fin de determinar el grado de contaminación atmosférica de las zonas urbanas e informar a la población de los resultados.

42. A fin de reducir la contaminación atmosférica en Ulaanbaatar y otras ciudades de provincia altamente pobladas, se creó el Comité Nacional para la Reducción de la Contaminación Atmosférica, dependiente de la Presidencia. Sin embargo, debido a las enmiendas introducidas en la Ley del Aire en 2013, el Comité pasó a depender del Primer Ministro. A fin de reducir la contaminación atmosférica de Mongolia, el Comité ha puesto en práctica diversas medidas, entre las que se incluyen la provisión de mejores estufas y combustibles, la dotación de aislamiento adicional para reducir las pérdidas de calor de las viviendas tradicionales mongolas (*gers*), la concesión de subvenciones a las diversas opciones de calefacción eléctrica y la conexión de las instalaciones de calefacción de pequeño y mediano tamaño a la red de calefacción central.

43. En lo que respecta a la minería, en particular la del oro, en 2011 se encontraban contaminados 28 ríos y manantiales pertenecientes a 8 *aimags*. Con el fin de reducir la contaminación, el Gobierno ha aprobado y está aplicando la Ley de Prohibición de Actividades de Prospección y Extracción de Minerales en Zonas de Cabeceras de Ríos, Reservas de Agua Protegidas y Superficies Forestales.

44. Con el fin de proteger a la población de los efectos nocivos del consumo de tabaco y del humo ajeno y garantizar un entorno de vida saludable, en 2013 se aprobó la Ley de Control del Tabaco. De conformidad con esta Ley, está prohibido fumar en medios de transporte público; salas y pasillos de aviones, trenes y cruceros; gasolineras; fábricas y

almacenes de explosivos, combustibles y sustancias inflamables; andenes de zonas de transporte público; lugares públicos tales como restaurantes, centros comerciales, lugares de ocio, bares y pubs, oficinas y espacios de oficinas, excepto en las zonas autorizadas.

#### **Derecho a la adquisición justa, la posesión y la herencia de bienes muebles e inmuebles**

45. En la Constitución de Mongolia se prohíbe la confiscación e incautación ilegal de la propiedad privada de los ciudadanos. En el caso exclusivo en que haya que utilizar dicha propiedad privada por razones de utilidad pública, el Estado y sus órganos competentes deberán abonar una indemnización o un pago al propietario.

46. Desde 2003, además de leyes relativas a empresas, sindicatos, cooperativas y bancos, Mongolia ha aprobado varias leyes para regular la propiedad de bienes y la empresa privada. Así, por ejemplo, el Gobierno ha privatizado con éxito entidades y servicios de propiedad pública mediante la emisión de cupones y también ha hecho entrega, a los ciudadanos, de cabezas de ganado y apartamentos de manera gratuita. Entre 2003 y 2010, el ayuntamiento de la capital gestionó 13 proyectos de privatización de tierras para uso familiar mediante la selección de terrenos, tipos de aprovechamiento y tamaños. Como consecuencia de ello, se han privatizado 4.623,6 ha de terreno que han sido entregadas a 84.867 personas, lo que representa el 10,15% de las tierras privatizadas en la capital.

47. A fin de reducir los embotellamientos y retrasos en la capital, el gobernador de esta dictó, en 2013, una orden por la que se modificaba el procedimiento de actuación del Centro de Regulación del Tráfico y la estructura del sistema de gestión del tráfico.

#### **Derecho a elegir libremente el trabajo y a condiciones favorables de trabajo, a remuneración y descanso y a la empresa privada**

48. En Mongolia se ha creado, de forma adecuada, un entorno jurídico que permite elegir profesión y disfrutar de unas condiciones de trabajo y una remuneración justas y favorables. Como resultado de los cambios positivos que ha habido en la economía gracias al desarrollo de los sectores minero, financiero y comercial, el salario nominal ha aumentado considerablemente. Sin embargo, debido a la tasa de crecimiento de la inflación, el aumento real de los salarios varía entre sectores.

#### **Derecho a la asistencia material y financiera en la vejez y en circunstancias de discapacidad, parto y cuidado de niños y en otras circunstancias previstas por la ley**

49. En 2011 se modificó la Ley del Seguro Social. Según lo dispuesto en la enmienda, el sistema de seguridad social ha pasado a ser obligatorio no solo para las personas empleadas por contrato laboral sino también para los trabajadores contratados en virtud de la normativa civil y los empleados de programas y proyectos ejecutados por organizaciones internacionales, a menos que se indique lo contrario en otros acuerdos internacionales.

50. Además, con el fin de introducir un sistema de pensiones de múltiples dimensiones y dar cobertura a personas con fuentes de ingresos variables tales como pastores y trabajadores por cuenta propia, se están elaborando los proyectos de ley sobre la pensión básica y sobre la seguridad social para pastores y trabajadores autónomos.

51. Los Consejos de apoyo a los medios de subsistencia funcionan en todos los *soums* y *joroos* y se ocupan de seleccionar familias y personas con derecho a beneficiarse de servicios sociales comunitarios, prestaciones monetarias condicionales y otros tipos de apoyo vital.

52. De conformidad con la Ley del Seguro Médico, el Estado cubre el seguro médico de niños de hasta 18 años; pensionistas; padres que se hayan acogido al régimen de licencia parental de dos años, o de tres años en el caso de que tengan gemelos o trillizos; soldados que se encuentren cumpliendo el servicio militar obligatorio, y las personas que se indican en el artículo 12 de la Ley de Bienestar Social.

#### **Derecho a la protección de la salud y a la asistencia médica**

53. Con el fin de concienciar a la población en general sobre la importancia de la prevención tanto de las enfermedades como de la adicción a sustancias nocivas, se introdujo una nueva disposición en la Ley de Fondos Especiales del Gobierno (2010) que favorecía al Fondo de Protección de la Salud. De conformidad con la disposición, el 1% del impuesto especial sobre el consumo de bebidas alcohólicas, el 2% del impuesto a la importación y del impuesto sobre el valor añadido de productos farmacéuticos y el 2% del impuesto especial sobre el consumo de productos del tabaco se destinan al Fondo de Protección de la Salud. Como resultado de ello, la financiación de este fondo ha aumentado considerablemente, lo que ha permitido ampliar los proyectos de capacitación y concienciación para promover la salud pública.

#### **Derecho a la educación**

54. El Estado ofrece enseñanza primaria y secundaria gratuita. Se presta una especial atención a la distribución equitativa de los servicios educativos. El Gobierno de Mongolia cubre la totalidad de los gastos de alumnos de secundaria en residencias de estudiantes, así como el costo de los uniformes escolares y el material escolar para niños desfavorecidos, con el fin de mejorar la asistencia a la escuela. Asimismo, a partir del curso académico 2009/10, el Gobierno comenzó a proporcionar libros de texto gratuitos para la enseñanza primaria y amplió el programa “Almuerzo o Té Escolar”, que pasó a denominarse “Comida Escolar”. Los centros “Gegeerel”, dedicados a ofrecer formación permanente a todos los grupos de edad, funcionan en los centros de 21 *aimags* y 331 *soums*, así como en todos los distritos de la ciudad de Ulaanbaatar.

#### **Derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de órganos representativos**

55. Todos los ciudadanos tienen el derecho de sufragio activo y pasivo. El derecho a elegir comienza a la edad de 18 años. En 2011, el Parlamento aprobó la Ley del Sistema de Elección Automático, en virtud de la cual se creó el marco jurídico necesario para disponer de procesos rápidos y eficientes de inscripción de los votantes, recopilación y reunión de los votos y supervisión del proceso electoral. En relación con este cambio, se introdujeron modificaciones en las cláusulas y los artículos de las leyes pertinentes en lo relativo a la preparación y la verificación de la lista de votantes y al anuncio público de los resultados de las elecciones respectivamente. Asimismo, en virtud de las nuevas leyes, los ciudadanos que vivan en el extranjero y tengan al menos 18 años pueden participar en las elecciones.

#### **Derecho a fundar un partido u otras organizaciones públicas y a unirse voluntariamente en asociaciones de acuerdo con los intereses sociales y personales y la opinión**

56. Las organizaciones de la sociedad civil de Mongolia pueden registrarse como partidos políticos u ONG y las leyes que regulan la creación de dichas organizaciones ya están bien desarrolladas.

57. La relación entre el Estado y las instituciones religiosas estará regulada por ley. La Constitución consagra la libertad de religión para los ciudadanos. El Estado deberá respetar

a la religión, mientras que las religiones deberán honrar al Estado en Mongolia. No existen restricciones jurídicas de ningún tipo relativas a la entrada de sectas religiosas.

58. La inscripción de un partido político puede realizarse en un plazo de 30 días a partir de la presentación de los documentos necesarios. Al igual que las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos o sindicatos deben operar con arreglo a una ley específica que regule su funcionamiento.

59. Los hombres y las mujeres tendrán iguales derechos en la vida política, económica, social y cultural y en los asuntos de la familia. Mongolia aprobó la Ley de Igualdad de Género en 2011. Esta Ley ha sentado las bases jurídicas para eliminar la discriminación por razón de género y garantizar la igualdad de género en la política, la economía, las relaciones sociales y culturales y la vida familiar.

#### **Derecho a presentar una petición o reclamación ante los órganos y funcionarios del Estado**

60. Los órganos y los funcionarios del Estado estarán obligados a responder a las peticiones o quejas de los ciudadanos, de conformidad con la ley. Con el fin de tramitar las quejas de los ciudadanos de manera eficaz, desde 2012 funcionan el número de teléfono 1111, un sitio web y un servicio de mensajes, todos ellos especializados.

#### **Derecho a la libertad y a la seguridad personales**

61. Ninguna persona podrá ser registrada, detenida, encarcelada, perseguida o privada de su libertad, salvo en aplicación de los procedimientos y por los motivos determinados por la ley. El artículo 58 del Código de Procedimiento Penal regula los procedimientos de detención de sospechosos. De conformidad con este artículo, el organismo encargado de hacer cumplir la ley podrá detener al sospechoso cuando este haya intentado escapar o haya indicios suficientes de que ha cometido un delito grave. En tales casos, un investigador deberá redactar una notificación de la detención para el fiscal, para su aprobación y consiguiente notificación al tribunal.

62. El informe de evaluación sobre el avance del Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos señaló que, según los datos del período 2008-2010, se produjeron 630 casos de detención sin notificación previa que no fueron notificados al tribunal, lo que representó el 38% del total de detenciones de ese período. Al no disponer de informes, los tribunales no pudieron determinar cuáles eran las razones para restringir la libertad de los detenidos.

63. En el primer semestre de 2013, los tribunales recibieron y examinaron la documentación de 421 sospechosos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Código de Procedimiento Penal. Los tribunales autorizaron la detención de 384 sospechosos y desautorizaron la de los restantes.

### **C. Armonización de los tratados y las convenciones de derechos humanos con la legislación nacional**

64. Sobre la base de las enseñanzas extraídas de la violación de los derechos humanos ocurrida durante los acontecimientos del 1 de julio de 2008, los mecanismos para restringir los derechos humanos por ley y, al mismo tiempo, garantizar la inviolabilidad de tales derechos en cualquier circunstancia, de conformidad con la Constitución de Mongolia, han quedado reflejados en la versión enmendada de la Ley de Estados de Excepción, la Ley de Movilización Militar y la Ley de Indemnización de Víctimas. Tomando como base los resultados de un estudio de la legislación mongola sobre su armonización con los tratados y

las convenciones internacionales a los que Mongolia se ha adherido, el país está tratando de hacer las modificaciones necesarias al Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley contra la Corrupción y la Ley de Justicia Penal, para que sean coherentes con los principios y las normas enunciados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos facultativos, así como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

65. Por otra parte, mediante la Resolución núm. 9 del Tribunal Supremo de Mongolia, de 28 de febrero de 2008, se aprobó la Recomendación sobre el empleo de normas y principios reconocidos internacionalmente en los procedimientos judiciales.

#### **D. Influencia de los tribunales y organismos públicos en materia de derechos humanos e indemnizaciones a particulares cuyos derechos hayan sido violados**

66. El Gobierno de Mongolia está adoptando varias medidas preventivas para evitar que se violen los derechos humanos en los tribunales y las dependencias administrativas del Gobierno.

67. El artículo 26 de la Ley de Protección de Víctimas y Testigos estipula que el Gobierno indemnizará a víctimas y testigos basándose en el procedimiento establecido en el artículo 21 de la Ley de Fondos Especiales del Gobierno. El citado artículo 21 contiene una disposición especial sobre el Fondo de indemnización a las víctimas de delitos. Dicha sección especifica las fuentes de financiación, los tipos de delito cubiertos por el fondo, las modalidades de cobertura y la cuantía de las indemnizaciones.

68. La Ley de Protección de Víctimas y Testigos se aprobó en 2013. Dicha Ley ha sentado las bases jurídicas para proteger la vida y el bienestar de las víctimas y los testigos y para prestarles apoyo, asistencia e información. Sienta las bases para mejorar los mecanismos de protección, apoyo y compensación a las víctimas y los testigos por parte del Estado.

### **III. Marco Nacional de Respeto de los Derechos Humanos**

#### **A. Las autoridades de derechos humanos de Mongolia y su labor**

69. El Parlamento de Mongolia creó un Subcomité de Derechos Humanos en 2010, el cual se encarga de las cuestiones relativas a la garantía de los derechos humanos y la libertad, así como a la amnistía, la inmigración y la naturalización de personas. Por otra parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia depende del Parlamento y le presenta su informe sobre las cuestiones de derechos humanos en el país. A raíz de la aprobación de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 7 de diciembre del año 2000, se creó, en 2001, la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El artículo 3.1. de dicha Ley establece que la Comisión es una institución encargada de promover y proteger los derechos humanos reconocidos en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales en los que Mongolia sea parte.

70. La Comisión está integrada por tres miembros. El candidato a Comisionado será un ciudadano mongol con una elevada cualificación jurídica y política, con conocimientos y experiencia apropiados en materia de derechos humanos, sin antecedentes penales y que haya cumplido los 35 años de edad. Los miembros de la Comisión son designados por el Parlamento por un período de seis años sobre la base de las propuestas presentadas por el

Presidente, la Comisión Permanente de Justicia del Parlamento o el Tribunal Supremo de Mongolia. El Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es nombrado por el Parlamento, a propuesta del Presidente de este, por un período de tres años. La secretaría de la Comisión tiene una plantilla de 23 personas. Los *aimags* designan a 21 representantes.

71. A fin de apoyar las actividades de la Comisión, un consejo informal integrado por organizaciones de la sociedad civil que participan activamente en la promoción y protección de los derechos humanos organiza sus actividades con arreglo a la ley. El consejo es importante en la medida en que permite que las tareas y actividades de la Comisión se desarrollen en un entorno de múltiples interesados. El 4 de marzo de 2002 se creó un primer consejo informal que contaba con 11 miembros en representación de Amnistía Internacional de Mongolia, el Centro Nacional contra la Violencia, el Centro de Derechos Humanos de Mongolia y otras ONG. En 2014, este consejo está integrado por 19 miembros.

72. El presupuesto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos fue de 428,8 millones de togrogs en 2012, 552,9 millones de togrogs en 2013 y 902,3 millones de togrogs en 2014. El presupuesto se calcula anualmente y se destina a los siguientes fines: 1) realización de evaluaciones e investigaciones en cuestiones de derechos humanos; 2) desarrollo de recomendaciones y notificaciones sobre cuestiones de derechos humanos; 3) puesta en práctica de actividades para atender denuncias de derechos humanos; 4) adopción de medidas para garantizar la aplicación de tratados y convenios internacionales; 5) capacitación en derechos humanos para las fuerzas del orden; 6) realización de campañas de derechos humanos en entornos educativos formales e informales; 7) aumento de la conciencia pública de los derechos humanos y defensa de estos; 8) prestación de apoyo al Gobierno de Mongolia en el cumplimiento de las obligaciones que se le imponen en los convenios y tratados internacionales; 9) promoción de la cooperación interna.

73. Diversas estructuras y secretarías, tanto formales como informales, entre otras el Comité Nacional para la Igualdad de Género; el Consejo Nacional de la Infancia; la Comisión Nacional Tripartita de Trabajo y Consenso Social; el Consejo Nacional para la Igualdad de Género; el Consejo Nacional de Empleo y el Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional, funcionan para garantizar los derechos e intereses de los ciudadanos a nivel nacional.

74. Desde 2005 y con arreglo a la Ley de Promoción de la Igualdad de Género, el Comité Nacional para la Igualdad de Género ha funcionado bajo la dirección del Primer Ministro. Forman parte del Comité miembros del Gabinete, representantes de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. El Comité cuenta con subconsejos a nivel local.

75. El Consejo Nacional de la Infancia se rige por la Ley de Protección de los Derechos del Niño. El 70% de los miembros del Consejo son miembros del Parlamento, ministros, viceministros y secretarios de estado, mientras que el 30% restante lo integran élites sociales y representantes de organizaciones nacionales e internacionales en favor de la infancia.

76. Con objeto de aplicar los principios de los derechos humanos, adherirse a tratados internacionales e intercambiar experiencia y conocimientos especializados en la promoción y protección de los derechos humanos con una perspectiva más amplia, el Gobierno de Mongolia y la Comisión Nacional de Derechos Humanos han cooperado con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como con otras organizaciones internacionales y regionales.

77. En 2010, Mongolia presentó su examen periódico universal, un nuevo mecanismo que permite al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas examinar la situación de los derechos humanos en cada país a intervalos de cuatro años. A fin de aplicar las recomendaciones contenidas en las observaciones finales sobre el examen periódico universal de Mongolia, el Gobierno aprobó el Plan de Acción para 2011-2014 en su resolución núm. 59, de 2 de noviembre de 2010. En mayo de 2014 se presentó el informe de mitad de período de Mongolia sobre la aplicación de las medidas adoptadas por el Gobierno para cumplir las recomendaciones formuladas en las observaciones finales.

78. A fin de mejorar la capacidad profesional de supervisar la observancia de los derechos humanos en Mongolia y promover la cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales en la esfera de los derechos humanos, el Gobierno de Mongolia ha cooperado de manera proactiva y ejecutado algunos proyectos y programas conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico. Mongolia participó en todas las reuniones y cumbres organizadas por estas organizaciones entre 2010 y 2013.

79. Representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia participaron en la 18ª Reunión Anual del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico, celebrada en Doha, en 2013. En dicha reunión se decidió organizar la 20ª Reunión Anual en Mongolia. El Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia fue elegido para ocupar la Presidencia del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico.

80. A fin de establecer relaciones e intercambiar las mejores prácticas con otras comisiones nacionales de derechos humanos, Mongolia ha establecido y desarrollado una cooperación con Nueva Zelanda, la República de Corea, Australia y Alemania.

## **B. Difusión de información y concienciación relativa a disposiciones de tratados de derechos humanos**

81. De conformidad con la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia, la Comisión lleva a cabo campañas de sensibilización para el público en general mediante la difusión de información a través de su sitio web, así como del boletín trimestral *Human Rights*, de libros y otras publicaciones sobre cuestiones particulares de derechos humanos, exposiciones fotográficas, concursos de pintura, jornadas de puertas abiertas, centros de investigación, medios de difusión general como la televisión y la radio, y cortometrajes y vídeos promocionales sobre derechos humanos.

## **C. Programas de educación en derechos humanos**

82. En 1997 se introdujo por primera vez, en un listado de cursos obligatorios para estudios universitarios y de escuelas superiores, el curso "Derechos Humanos", de 36 créditos. Por otra parte, el Gobierno de Mongolia ha creado un plan para incluir la educación en derechos humanos en los planes de estudios de la enseñanza secundaria, en virtud de su Plan de Acción para 2011-2014, de aplicación de las recomendaciones contenidas en las observaciones finales que formuló el Consejo de Derechos Humanos en 2011.

83. La Comisión Nacional de Derechos Humanos organiza programas de capacitación y concienciación para los siguientes grupos destinatarios:

- Ciudadanos y miembros de la comunidad;
- Organismos públicos nacionales y locales, organizaciones de autogobierno y funcionarios;
- Tribunales, policía, fiscalía, fuerzas del orden, cuerpo de oficiales de justicia y su personal;
- Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que se ocupan de los derechos humanos;
- Empleados de organizaciones pertenecientes a los sectores de la educación, la protección social, la salud y la protección de la infancia;
- Periodistas y trabajadores de los medios de difusión;
- Mujeres, estudiantes, escolares, ancianos y personas con discapacidad.

84. Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de Educación elaboró un módulo de capacitación denominado “Enfoque Basado en los Derechos Humanos” con el fin de promover nuevas actitudes y enfoques en la educación en derechos humanos entre los funcionarios públicos. El módulo difiere de otros módulos de capacitación en que permite seleccionar lecciones para cada grupo destinatario y adaptarlas a sus necesidades. Por otra parte, al módulo se adjunta un manual para el instructor. La capacitación se imparte anualmente. En el cuadro que figura a continuación se muestra el número de participantes año a año.

Cuadro 4

**Número de participantes en la capacitación en derechos humanos**

| <i>Capacitación en derechos del niño</i> |                        | <i>2009</i> | <i>2010</i> | <i>2011</i> | <i>2012</i> | <i>2013</i> |
|--|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Capacitación prevista                    | Total de horas         | 234         | 147         | 149         | 75          | 174         |
|  | Total de participantes | 2 415       | 2 224       | 2 012       | 387         | 1 678       |
| Capacitación no prevista                 | Total de horas         | 117         | 86          | 48          | 81          | 213         |

**D. Participación de organizaciones no gubernamentales dedicadas a los derechos humanos**

85. El 4 de marzo de 2002 se creó un primer consejo informal de ONG integrado por 11 organizaciones, entre las que se encontraban Amnistía Internacional de Mongolia, el Centro Nacional contra la Violencia y el Centro de Derechos Humanos de Mongolia. En la actualidad el consejo cuenta con 21 miembros. El reglamento del consejo informal fue enmendado en 2013, después del correspondiente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

86. Cada año se ha convocado, en colaboración con el PNUD, un programa de becas para financiar el fomento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de los derechos humanos. El programa de becas ofrece la plataforma que tanto se necesita para debatir sobre la elaboración de planes de acción de cooperación con las ONG.